



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



**ASAMBLEA
DE TODOS**

QUINTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE ABRIL DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.
- 4.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un inciso g) al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para su análisis y discusión.
- 5.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 9 y se crea el artículo 29 bis de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para su análisis y discusión.
- 6.- Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal; remitida por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su análisis y discusión.
- 7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado Marco Antonio García Ayala del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para su análisis y discusión.
- 8.- Asuntos generales:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



FORO DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 DE MAYO 2013

10:00 HRS

Lugar: Salón Heberto Castillo

Fecha de realización: Viernes 3 de mayo

Horario:

10 a 15 hrs

Participantes: representantes de fundaciones, organizaciones civiles e institutos de investigación que atienden o desarrollan estudios sobre grupos vulnerables, particularmente sobre personas con discapacidad.

Objeto del evento:

Conmemorar el día nacional de las personas con discapacidad, generando un espacio de reflexión en el que los ponentes puedan intercambiar sus opiniones con respecto a los avances y retos en el Distrito Federal para favorecer el respeto, la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad.

Fortalecer el trabajo legislativo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual debe ser incluyente y estar atento a las necesidades identificadas por los grupos vulnerables.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



ASAMBLEA
DE TODOS

Resultados:

Derivado de este Foro, es imperante, definir acciones concretas dentro del ámbito de trabajo legislativo de la Comisión que permitan incidir en el ejercicio pleno de derechos y en condiciones de calidad de vida para las personas con discapacidad.

Por lo que, como parte de estas acciones, las conclusiones del foro, así como las ponencias serán compiladas en una memoria del evento que será difundida entre los asistentes y legisladores interesados, con la finalidad de abrir el debate en torno a los retos y perspectivas actuales de la discapacidad en México y especialmente en el Distrito Federal.

PRESENTACIÓN

Este foro expresa la preocupación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por fortalecer el marco institucional en el que se desarrollan las políticas de atención a las personas con discapacidad en el Distrito Federal, asimismo, constituye un espacio propicio para exhortar a los gobiernos nacional y locales a adoptar los preceptos establecidos en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* en donde se incorporan principios como: el respeto de la dignidad humana, la autonomía individual incluyendo la libertad de tomar decisiones; la no discriminación; la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y del derecho a preservar su identidad.

La Convención promueve, protege y garantiza el disfrute pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad y considera como aspectos fundamentales: la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación.

Las personas con discapacidad son aquellas que presentan de manera temporal o permanentemente, alguna deficiencia parcial o total en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, y que puede ser agravada por el entorno económico y social.

De acuerdo con la Convención ya referida, las personas con discapacidad puede ser discriminadas cuando existen condiciones que distingan, excluyan o restrinjan por motivos de discapacidad de una persona, obstaculizando o

dejando sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

En virtud de lo anterior, es fundamental asumir el compromiso político como legisladores y sociedad civil en el trabajo coordinado para lograr una adecuada integración de las personas con discapacidad a la vida productiva, garantizándoles el acceso a los servicios educativos y de salud que les permitan contar con condiciones indispensables de calidad de vida.

La discapacidad en cifras

En México de acuerdo con el Censo 2010 de INEGI, hay **5 millones 739 mil 270** personas con algún tipo de discapacidad (motriz, auditiva, mental o visual) lo que representa **5.1% de la población total**.

A nivel nacional de cada 100 personas con discapacidad 39 la tienen por motivos de enfermedad, 23 por edad avanzada, 16 debido a cuestiones de herencia, adquiridas durante el embarazo o al momento de nacer y 15 a consecuencia de un accidente.

De las entidades federativas del país el Distrito Federal y el Estado de México concentran el mayor número de personas con discapacidad que es de 20 por cada 100 personas.

A nivel Distrito Federal habitan 483 045 mil personas con discapacidad de las cuales el 56.9% son mujeres y 43.1% son hombres. La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad, de la población menor a 15 años con alguna discapacidad es del 1.8%; entre 15 y 29 años del 1.9%; entre 30 y 59 años del 4.5%; entre 60 y 84 años del 19.9%; y en personas mayores a 84 años es del 54.2%. (INEGI, Censo 2010)



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



Presidium

Dip. Jorge Zepeda Cruz, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Dip. Rodolfo Ondarza Rovira, Vicepresidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Dip. Alberto Martínez Urincho, Secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Dip. Karla Valeria Gómez Blancas, Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Dip. Orlando Anaya González, Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Ponentes

Dip. Oscar Octavio Moguel Ballado, Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Rosa Icela Rodríguez Velázquez

Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del DIF-DF.

Rocío Bárcena Molina, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



Jacqueline L'Hoist Tapia

Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.

Federico Fleischmann Loredó, Presidente de Libre Acceso A.C.

Juan Armando Ruíz Hernández, Director General de INDEPEDI.

Eben Ezer Flores Luján, Presidente fundador de CEELIAP, José Arturo Kemchs Dávila, Pedro Ariel y Miguel Ángel Solís, líderes con discapacidad motriz, visual, intelectual y auditiva.

Moderador

Eduardo Moreno Baños, Secretario Técnico de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Intérpretes de lenguaje de señas

Patricia Santín

Cinthya Magali Méndez Rivera

PROGRAMA

10:00 10:30 Registro de asistencia.

10:35- 10:45 Palabras de Bienvenida del Diputado Jorge Zepeda Cruz.

10:45-11:15 Palabras de los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

11:15-11:30 Rocío Bárcena Molina, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal. **“La política social de atención de las personas adultas mayores con discapacidad.”**

11:30- 11-45 Ponencia del Lic. Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del DIF-DF **“La política social del Distrito Federal para la atención de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en estado de abandono u orfandad.”**

11:45- 12:00 Federico Fleischmann Loredo, Presidente de Libre Acceso A.C. **“Planeación urbana con enfoque de accesibilidad universal: avances y retos en el Distrito Federal.”**

12:00-12:15 Ponencia del Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. **“Avances y retos para consolidar un marco jurídico de protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.”**

12:15-12:30 Sesión de preguntas y respuestas.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



ASAMBLEA
DE TODOS

12:30-12:45 Coffee Break.

12:45-13:00 Jacqueline L'Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México. **“Discriminación un delito tipificado en el Distrito Federal.”**

13:00-13:15 Juan Armando Ruíz Hernández, Director General de INDEPEDI. **“El proceso de armonización de las leyes en el Distrito Federal con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”**

13:15-13:30 Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. **“La Política de Desarrollo Social para el desarrollo humano de las personas con discapacidad.”**

13:30-13:45 Sesión de preguntas y respuestas.

13:45-14:00 Entrega de propuestas de modificación a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal por Eben Ezer Flores Luján, Presidente fundador de CEELIAP, José Arturo Kemchs Dávila, Pedro Ariel y Miguel Ángel Solís, líderes con discapacidad motriz, visual, intelectual y auditiva.

14:00-14:10 Clausura del evento por el Diputado Jorge Zepeda Cruz.

14:10-15:00 Bocado.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



FORO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA
17 DE MAYO 2013

Programa del Evento

09:45	Registro
09:55 – 10:00	Palabras de bienvenida del Dip. Jorge Zepeda Cruz.
10:00 – 10:20	Apertura con el tema de homofobia impartido por Yael Chávez González, integrante de la Comisión Nacional de Diversidad Sexual del Partido de la Revolución Democrática.
10:20 – 11:00	Transfobia en la sociedad mexicana por Diana Sánchez Barrios y Gloria Hazel Davenport de la Asociación PRODIANA.
11:00 – 11:20	Ponencia del Maestro José Antonio Saldaña Guerrero acerca de los derechos de las personas que sufren discriminación y son víctimas de otros delitos generados por homofobia.
11:20 – 11:40	Carlos Alberto Ramos Benigno del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad, con información de programas sociales y otras formas de apoyo a personas de la población LGBTTTI.
11:40 – 12:00	La Integración de las Nuevas Familias Homoparentales, “Entre el Prejuicio y la aceptación social” por Isabel Barranco Lagunas.
12:00 – 12:05	Clausura del evento con palabras del Dip. Jorge Zepeda Cruz, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



FORO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA
17 DE MAYO 2013

Programa del Evento

09:45	Registro
09:55 – 10:00	Palabras de bienvenida del Dip. Jorge Zepeda Cruz.
10:00 – 10:20	Apertura con el tema de homofobia impartido por Yael Chávez González, integrante de la Comisión Nacional de Diversidad Sexual del Partido de la Revolución Democrática.
10:20 – 11:00	Transfobia en la sociedad mexicana por Diana Sánchez Barrios y Gloria Hazel Davenport de la Asociación PRODIANA.
11:00 – 11:20	Ponencia del Maestro José Antonio Saldaña Guerrero acerca de los derechos de las personas que sufren discriminación y son víctimas de otros delitos generados por homofobia.
11:20 – 11:40	Carlos Alberto Ramos Benigno del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad, con información de programas sociales y otras formas de apoyo a personas de la población LGBTTTI.
11:40 – 12:00	La Integración de las Nuevas Familias Homoparentales, "Entre el Prejuicio y la aceptación social" por Isabel Barranco Lagunas.
12:00 – 12:05	Clausura del evento con palabras del Dip. Jorge Zepeda Cruz, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



FORO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA

17 DE MAYO 2013

10:00HRS

Lugar: Salón Luis Donaldo Colosio

Fecha de realización: 17 de mayo de 2013

Horario:

10 a 12 horas

Participantes: representantes de fundaciones y organizaciones civiles que atienden las necesidades de los grupos Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual.

Objeto del evento:

Con el fin de proteger los derechos de las personas que enfrentan y sufren las consecuencias de actos homofóbicos, se promueve el reconocimiento internacional de los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTI; por tal motivo se conmemora el Día Internacional Contra la Homofobia, estableciéndose como fecha oficial el 17 de mayo a partir del año 1990.

El mismo día la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar a la homosexualidad como una enfermedad mental, superando así a todo un siglo de homofobia médica y discriminación sistemática contra la comunidad LGBTTTI.

La propuesta de un Día Internacional de Lucha contra la Homofobia es una iniciativa que cuenta con el respaldo de la Asociación Internacional de

Lesbianas y Gays (ILGA) y con el de numerosos colectivos y entidades que están presentes en más de 40 países.

Resultados:

Con la realización de éste foro se reforzará el compromiso que tiene la Comisión con el colectivo LGBTTTTI de la Ciudad de México, para subsanar sus necesidades y proteger sus derechos.

Así mismo, se fortalecerá el trabajo legislativo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en favor de la protección y garantía de los derechos humanos de las personas que son víctimas de violencia y otros actos discriminatorios.

Problemática

La homosexualidad es motivo de discriminación en diferentes partes del mundo, y en al menos ochenta países se considera como delito, tal es el caso de localidades como Argelia, Senegal, Camerún, Etiopía, Líbano, Jordania, Armenia, Kuwait y Bosnia, siendo la condena tan severa que puede llegar a ser superior a los diez años de prisión; mientras que en países como Nigeria, Libia, Siria, India, Guyana, Malasia, Uganda y Jamaica, la ley llega a contemplar la cadena perpetua; así mismo otras naciones llegan a casos tan extremos que aplican la pena de muerte, como en Arabia Saudita, Afganistán e Irán.

Recientemente varios presidentes de estados africanos han afirmado brutalmente su determinación a luchar directamente contra las personas que tienen preferencia por su mismo sexo y que se les considera como una plaga que califican como "anti africana".



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



Sólo algunos casos han logrado trascender a la llamada “conspiración del silencio”, como la Amnistía Internacional caracterizó a estos delitos generados por odio y discriminación contra las personas “diferentes”.

Marco Legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO PRIMERO

ARTICULO 1o. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCION Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASI COMO DE LAS GARANTIAS PARA SU PROTECCION, CUYO EJERCICIO NO PODRA RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCION ESTABLECE.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACION MOTIVADA POR ORIGEN ETNICO O NACIONAL, EL GENERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICION SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGION, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

(REFORMADO MEDIANTE DECRETO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE JUNIO DEL 2011)



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO
FEDERAL
CAPÍTULO I

Artículo 2.- Es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano.

Se obligan a impulsar, promover, gestionar y garantizar la eliminación de obstáculos que limiten a las personas el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación e impidan su pleno desarrollo, así como su efectiva participación en la vida civil, política, económica, cultural y social del Distrito Federal. Asimismo, impulsarán y fortalecerán acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto y de no violencia en contra de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación.

Artículo 3.- La presente ley tiene por objeto:

- I. Establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas para reconocer, promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, eliminar y sancionar la discriminación;
- II. Coadyuvar a la eliminación de las circunstancias sociales, educativas, económicas, de, trabajo, culturales o políticas; disposiciones legales, figuras o instituciones jurídicas o de hechos, acciones, omisiones o prácticas que tengan por objeto el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir ilícitamente alguno o algunos de los derechos humanos de las



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



personas, grupos o comunidades en situación de discriminación, por cualquiera de los motivos relacionados en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 5 de la presente ley, o en cualquiera otra;

III. Fijar los lineamientos y establecer los indicadores para el diseño, la instrumentación y la evaluación de las políticas públicas, así como de las medidas positivas y compensatorias a aplicarse; y

IV. Establecer mecanismos permanentes de seguimiento, con participación de organizaciones de la sociedad civil, para la instrumentación de las políticas públicas en materia de no discriminación, así como medidas positivas y compensatorias.

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO DÉCIMO DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

CAPÍTULO ÚNICO DISCRIMINACIÓN

Artículo 206. Se impondrán de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa al que, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, precedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud:

- I. Provoque o incite al odio o a la violencia;
- II. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o
- III. Niegue o restrinja derechos laborales.

Al servidor público que niegue o retarde a una persona un trámite, servicio prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



Presidium

Integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dip. Jorge Zepeda Cruz	Presidente
Dip. Rodolfo Ondarza Rovira	Vicepresidente
Dip. Alberto Martínez Urincho	Integrante
Dip. Karla Valeria Gómez Blancas	Integrante
Dip. Orlando Anaya González	Integrante